

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: LUCIA NAVARRO GOMEZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: SALVADOR MOLINA RUIZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: VICENTE ANGEL BARTOLOME PUERTO. C.E.U. UNIV. DE BARCELONA
VOCAL 2º: PEDRO MARTINEZ ROMAN. T.E.U. UNIV. DE CADIZ
VOCAL 3º: GUADALUPE CISNEROS GARRIDO. T.E.U. UNIV. DE BARCELONA

PLAZA Nº: 42TEU/95
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE MARIA OTERO MORENO. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: PILAR LOPEZ DELGADO. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: Mª DEL CARMEN MANTERO GARCIA-LORENZANA. C.E.U. UNIV. DE LEON
VOCAL 2º: ANTONIO PAJARES RUIZ. T.E.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 3º: CATALINA GALVEZ GALVEZ. T.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: GUILLERMINA MARTIN REYES. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: EUGENIA CRUCES PASTOR. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JUAN JESUS BERNAL GARCIA. C.E.U. UNIV. DE MURCIA
VOCAL 2º: ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ. T.E.U. UNIV. DE SANTIAGO
VOCAL 3º: M. CONSUELO COLOM ANDRES. T.E.U. UNIV. DE VALENCIA
PLAZA Nº: 43TEU/95

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: GUILLERMINA MARTIN REYES. C.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: EUGENIA CRUCES PASTOR. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JOSE LUIS MARTIN NAVARRO. C.E.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 2º: Mª ANGELES PALACIOS SANCHEZ. T.E.U. UNIV. DE MURCIA
VOCAL 3º: GREGORIO GALLEGO ALVAREZ. T.E.U. UNIV. DE JAEN

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ANA MARIA MONTIEL TORRES. C.E.U. UNIV. DE MALAGA
SECRETARIO: SALVADOR MOLINA RUIZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JOSE JAVIER BUSTO GUERRERO. C.E.U. UNIV. DE SEVILLA
VOCAL 2º: Mª DEL ROSARIO MARTINEZ VERDU. T.E.U. UNIV. DE VALENCIA

VOCAL 3º: JESUS COMAS MARTINEZ. T.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO

PLAZA Nº: 44TEU/95
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: MANUEL CASTILLA IBAÑEZ. C.E.U. UNIV. DE SEVILLA
SECRETARIO: MANUEL MEDINA TEXEIRA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: JOAQUIN GONZALEZ BLAS. C.E.U. UNIV. DE OVIEDO
VOCAL 2º: ABELINO JOSE LOPEZ GARCIA. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3º: RAMON CABA OLIVELLA. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: CARLOS CARDENAS SORIANO. C.E.U. UNIV. DE EXTREMADURA
SECRETARIO: FRANCISCO ANDRES GUZMAN NAVARRO. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: MANUEL TORRES MERINO. C.E.U. UNIV. DE JAEN
VOCAL 2º: Mª JESUS GONZALEZ FERNANDEZ. T.E.U. UNIV. DE VALLADOLID
VOCAL 3º: RAFAEL VIVES FOS. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

PLAZA Nº: 45TEU/95
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: FRANCISCO TORRES PERAL. C.E.U. UNIV. DE SEVILLA
SECRETARIO: AMABLE GARCIA MARTIN. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: YOLANDA VILLACAMPA ESTEVEZ. C.E.U. UNIV. DE ALICANTE
VOCAL 2º: FRANCISCO GARCIA MAZARIO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3º: MIGUEL ALAMAR PENADES. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE CASTELLANOS ALCANTARA. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
SECRETARIO: JOSE LUIS LEAL RUPERTO. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
VOCAL 1º: VICENT DEL OLMO MUÑOZ. C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 2º: ANGEL CHICO ALCAIDE. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3º: ALICIA SANCHEZ GOMEZ. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre composición de la Mesa de Contratación en el Organismo.

La Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, señala en su art. 82 que la Mesa de Contratación asistirá al Organismo de Contratación en la adjudicación de los contratos.

El art. 2 de la Resolución de 7 de junio de 1989 del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 54, de 7.7.89)

indica que la superior dirección de las actuaciones de las Mesas de Contratación del I.A.M. recae en la Secretaría General del Organismo.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en uso de las facultades que el Decreto 1/89, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del I.A.M. me atribuye.

RESUELVO

Art. 1.º La Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta/e: Titular de la Secretaría General. En caso de ausencia o enfermedad, será suplida/o por la/el titular de la Sección de Contratación.

b) Vocales:

1. Titular de la Sección de Contratación. En caso de ausencia, enfermedad o de ejercer funciones de Presidenta/e, será suplida/o bien por la/el Titular del Negociado de Tramitación, bien por la/el Titular del Negociado de Subvenciones.

2. Titular del Gabinete responsable de la tramitación del expediente. En su defecto, será suplida/o por la/el funcionaria/o designada/o al efecto por la/el Titular.

3. Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

4. Interventor/a de la Junta de Andalucía.

c) Secretaria/o: Podrán actuar como tal, la/el titular del Negociado de Tramitación o la/el titular del Negociado de Subvenciones, siempre que no suplan al/la Titular de la Sección de Contratación.

Art. 2. La/el Presidenta/e podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los/as funcionarios/as técnicos/as que estime procedente, que participarán con voz pero sin voto.

Art. 3. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación, se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a, o en su caso quienes les sustituyan, y de al menos tres de los/as vocales que la constituyan.

Art. 4. Contra las personas componentes de la Mesa de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer podrán los/as interesados/as promover procedimiento de recusación, conforme al art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por los motivos de abstención, a los que se refiere el art. 28 de la citada Ley.

Art. 5. La presente Resolución comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se financia la operación de crédito contratada por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contratados por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación provincial de Córdoba por un importe total de 193.229.284 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 257.639.037 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de empleo rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 2 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación